



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 25 de septiembre de 2012.

Número 115

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5558.- Expediente Número 00786/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5886.- Expediente Número 964/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9
EDICTO 5559.- Expediente Número 00048/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva.	3	EDICTO 5939.- Expediente Número 00350/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 5671.- Expediente Número 00486/2012 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 5940.- Expediente Número 00217/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5785.- Expediente Número 00301/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5941.- Expediente Número 00216/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5786.- Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento	4	EDICTO 5942.- Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5787.- Expediente Número 198/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5943.- Expediente Número 00076/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 5788.- Expediente Número 1376/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5944.- Expediente Número 01100/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5789.- Expediente Número 604/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5945.- Expediente Número 00580/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5790.- Expediente Número 00231/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5946.- Expediente Número 00970/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5791.- Expediente Número 01342/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5947.- Expediente Número 00639/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5792.- Expediente Número 1529/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5948.- Expediente Número 848/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5793.- Expediente Número 00395/2009, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	EDICTO 5949.- Expediente Número 00889/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5794.- Expediente Número 516/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5950.- Expediente Número 989/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5795.- Expediente Número 01151/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5951.- Expediente Número 00143/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5796.- Expediente Número 00322/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5952.- Expediente Número 00139/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5797.- Expediente Número 01044/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5953.- Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 5798.- Expediente Número 1086/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5954.- Expediente Número 00791/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5799.- Expediente Número 00040/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5955.- Expediente Número 725/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5800.- Expediente Número 116/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5956.- Expediente Número 00964/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5852.- Expediente Número 281/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5957.- Expediente Número 00183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5958.- Expediente Número 00862/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 5986.- Expediente Número 00247/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	25
EDICTO 5959.- Expediente Número 929/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 5987.- Expediente Número 00944/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	25
EDICTO 5960.- Expediente Número 726/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 5988.- Expediente Número 429/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil.	26
EDICTO 5961.- Expediente Número 01027/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 5989.- Expediente Número 334/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	27
EDICTO 5962.- Expediente Número 697/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 5990.- Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil.	27
EDICTO 5963.- Expediente Número 938/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 5991.- Causa Penal Número 490/2003 que se instruyo por el delito de Homicidio.	27
EDICTO 5964.- Expediente Número 01236/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 5992.- Expediente Número 00274/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	27
EDICTO 5965.- Expediente Número 00945/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 5993.- Expediente Número 0834/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 5966.- Expediente Número 00948/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 5994.- Expediente Número 00055/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	28
EDICTO 5967.- Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 5995.- Expediente Número 00054/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	28
EDICTO 5968.- Expediente Número 01196/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 5996.- Expediente Número 00052/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	28
EDICTO 5969.- Expediente Número 01552/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5997.- Expediente Número 00053/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	29
EDICTO 5970.- Expediente Número 00329/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5998.- Expediente Número 00059/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	29
EDICTO 5971.- Expediente Número 00316/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6082.- Expediente Número 00380/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5972.- Expediente Número 01139/2011 relativo al Juicio Sumario Civil.	20	EDICTO 6083.- Expediente Número 00496/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5973.- Expediente Número 1321/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20	EDICTO 6084.- Expediente Número 00264/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5974.- Expediente Número 748/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21	EDICTO 6085.- Expediente Número 00265/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5975.- Expediente Número 542/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	21		
EDICTO 5976.- Expediente Número 356/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 5977.- Expediente Número 00856/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 5978.- Expediente Número 00613/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	22		
EDICTO 5979.- Expediente Número 0656/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	22		
EDICTO 5980.- Expediente Número 885/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 5981.- Expediente Número 06/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 5982.- Expediente Número 696/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 5983.- Expediente Número 697/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 5984.- Expediente Número 685/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 5985.- Expediente Número 282/2011, relativo al Juicio Reivindicatorio.	23		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha dos de agosto de dos mil doce, radico el Expediente Número 00786/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la MARÍA CONCEPCIÓN ALCÁZAR YÁÑEZ DE ALEMÁN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 12-00-00.00 *has (dos hectáreas)* (sic) que se encuentra ubicado al;

AL NORTE: en 423.00 metros lineales con el terreno propiedad de la Señora Enedelia Alcázar Yáñez y el acotamiento de la autopista Carretera Matamoros-Reynosa Tamaulipas, AL SUR: en 262.40 metros lineales con propiedad que es o fue de la Señora Oralia Yáñez, AL ESTE: en 304.50 metros lineales con propiedad que es o fue del Señor Romualdo García, AL OESTE: en dos líneas quebradas: la primera de ellas 506.90 metros lineales, con propiedad que es o fue del Señor Tomás Benavides; y la segunda en 155.00 metros lineales con propiedad de la Señora Idolina Alemán Alcázar.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5558.- Septiembre 4, 13 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00048/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por DOMINGO GARCÍA NÚÑEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble con superficie de 666.42 metros cuadrados, ubicado en el barrio El Choy de Ocampo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 21.20 metros con calle Francisco Sarabia; AL SUR en 22.50 metros con vendedor Álvaro Pecina Acuña; AL ESTE en 31.00 metros con propiedad de Epigmenio Maldonado y AL OESTE en 30.00 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Oficina Fiscal del Estado, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 20 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5559.- Septiembre 4, 13 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL
AUSENTE

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2012 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de usted, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN SILVA RAMÍREZ; designándose provisionalmente a la promovente como depositaria judicial de los bienes y representante legal del ausente JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL; y en los términos del artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado se ordenó citar a usted, por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, que comprende los municipios de Altamira, Cd. Madero y Tampico, Tamaulipas, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para que se presente.

Altamira, Tam., a 24 de mayo de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5671.- Septiembre 11 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00301/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Efrén Galván Ruvalcaba, en su carácter de apoderado legal de CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, en contra de MARÍA LUISA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y DELFINO SEVERO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Argentina número 121, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 158.00 m2. y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.90 metros con calle Argentina, AL SUR.- en 8.00 metros con lote 9, AL ESTE.- en 20.00 metros con lote 8, y AL OESTE.- en 20.00 metros con lote 12, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección 1, N° 125,407, Legajo 2509, de fecha 17 de octubre de 1996, del municipio de Tampico, Tam., el cual se identifica como Finca No. 1342, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día dos de

agosto de dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5785.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, mediante diligencia de fecha doce de julio del dos mil doce, dentro del Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el C. Licenciado CESAR MARTÍNEZ FRESNILLO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la señora NORMA ZAPATA SOTELO DE MARTÍNEZ, en contra del Ciudadano Doctor CARLO CÁCERES SANTOS, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda únicamente el cincuenta por ciento (%) de los derechos de Propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS del siguiente inmueble:

ÚNICO: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de Propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del inmueble identificado como Finca 36094, ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia Madero, descrito como lote 18, manzana 60, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, con Clave Catastral: 26-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de 3,050,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate la postura que servirá de base para el remate de tercera almoneda, es la cantidad de \$813,333.34 (OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo, precio corresponde a las dos terceras partes, con rebaja del veinte por ciento (20%), que sirvió de base para la segunda almoneda, que fue la cantidad de \$ 1,220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores, debiendo depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5786.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 198/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN LUIS ARELLANO Y MARÍA NATIVIDAD SOLANO RÍOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 254, de la calle San Lorenzo, lote número 3, de la manzana 83, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 48, AL SUR en 6.00 m con calle San Lorenzo, AL ESTE en 17.00 m con lote 4, AL OESTE en 17.00 m. con calle San Miguel, manzana 83, AL NORTE con calle Santa Isabel, AL SUR con calle San Lorenzo, AL ESTE con Av. Loma Dorada, AL OESTE con calle San Miguel, inscrito en la Sección I, Número 102095, Legajo 2042, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24 de abril de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5787.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1378/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. El Licenciado Ángel Armando Enríquez Prado, en su carácter de apoderado legal de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de HUGO CEDILLO DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Predio urbano y construcción que se identifica como calle Cerrada Laguna del Carpintero, número 5, lote 5, de la manzana 6 del Conjunto Habitacional "Villas Laguna 7", C.P. 89320, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie y colindancias de 126 metros cuadrados: AL NORTE en 1.59 metros con lote 60 (sesenta) y en 7.41 metros con lote 59 (cincuenta y nueve) manzana 5, Condominio Villas Laguna 6; AL SUR en 9 metros con cerrada Laguna del Carpintero; AL ESTE en 14 metros con lote número cuatro, AL OESTE en 14 metros con lote número 6.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera el número 1547, legajo 6031, de fecha 14 de febrero de 2008, municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de

\$1'152,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día veintiséis de septiembre del año dos mil doce a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día 06 de agosto de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5788.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES,

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 604/2007 Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, EZEQUIEL COLEOTE JIMÉNEZ Y MARÍA TERESA LARA RODRÍGUEZ, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda catorce de la manzana dos, condominio uno, ubicada en planta baja, fracción 'A' del predio ubicado en calle Prolongación Callejón de Barriles casi esquina con Avenida Madero, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 metros con propiedad privada, AL ESTE en 9.85 metros con vivienda 13 del mismo condominio, AL SUR en 5.60 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE en 9.85 metros con vivienda 15 del mismo condominio, con un indiviso de 2,6719%, superficie de construcción 44.22 metros cuadrados.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 12668 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-

Lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5789.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00231/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. GERARDO ZAMORANO LUGO Y OLGA LIDIA LABRA CERVANTES, consistente en:

Bien inmueble ubicado calle Prolongación Circuito Tamaulipeco número 944 manzana cuatro, condominio seis, vivienda 20, Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis en ciudad Madero, Tamaulipas; superficie total 158.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.92 metros con vivienda 19 del mismo condominio; AL ESTE: en 6.50 metros con vivienda 18 del mismo condominio; AL SUR: en 24.99 metros con vivienda 21 y 45 del mismo condominio; AL OESTE: en 6.59 metros con área común del mismo condominio; porcentaje de indiviso 3.67006%.- Se constituyo en hipoteca bajo el instrumento notarial de fecha 10 de noviembre de 2007, en el Instrumento Notarial Número 3,540; del Volumen 310, realizada ante la fe pública del C. Licenciado Adrian Morales Rocha, Notario Público Número 04, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo la Finca Número 2118, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre de los C.C. Gerardo Zamorano Lugo y Olga Lidia Labra Cervantes.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 731,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que ser ilegibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.
5790.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 24 de agosto de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01342/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR en contra de JOSÉ RUBÉN ARAIZA LUEVANO, MARÍA MERCEDES BLANCO RAMOS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, manzana 18, lote 16, colonia México, SUPERFICIE 427.00 metros cuadrados Referencia Catastral: 41-01-01-089-006 con las siguientes medias y colindancias, AL OESTE 15.00 metros con lote 05, AL ESTE 15.00 metros con calle 5A, AL SUR 28.50 metros con lote 007, AL NORTE 28.50 metros con calle Aquiles Serdán, Finca Número 4695 ubicado en el municipio de Valle Hermoso se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 1,035,100.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal de Valle Hermoso, Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5791.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1529/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ESTUARDO REYES PÉREZ Y ARACELI GARCÍA BARRERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Tampico número 215, lote 29, colonia Matamoros (hoy Colonia Aragón), municipio de

Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con propiedad particular, AL SUR, en 15.00 metros, con Avenida Tampico, AL ORIENTE, en 40.00 metros con lote 27, AL PONIENTE, en 40.00 metros con propiedad particular; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5772, Legajo 6-116, año 18-jun-06, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de hipoteca: Sección Segunda, Número 4672, Legajo 6-094, de fecha 18 de julio de 2006, en Tampico, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$ 2'284,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 17 de agosto del año 2012, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5792.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de agosto del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00395/2009, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. Licenciado Mario Enrique Morales Patiño, en su carácter de apoderado legal del C.P. ALFREDO HAGE KARAM, en contra de los C.C. KARLA MARÍA VÁZQUEZ AVILÉS Y ALY SABAG CIANCA, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Salomón Gutiérrez lote 15 y 17, manzana 38, colonia Manuel R. Díaz en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. ALY A. SABAG CIANCA, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipos de construcción: casas habitación de uno y dos niveles de mediana y buena calidad, índice de saturación en la zona 90%, población: normal, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto hidráulico; red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 25.00 metros con lote 13, AL SUR en 25.00 metros con lote 19; AL ESTE: en 20.00 m con lote 16 y 18, AL OESTE: en 20.00 m con calle Salomón Gutiérrez, datos de la Finca Número 18925.- Con un valor comercial de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (11) ONCE DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 24 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5793.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 516/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DALILA DEL ÁNGEL TORRES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número 35, manzana 1, condominio 2, cada marcada con el número 104, de la calle Cerrada Palma en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 40.97 m2, y una superficie de terreno de 48.20 m2 correspondiéndole un indiviso de 2.2728% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 36 del mismo condominio, AL ESTE 4.35 metros con vivienda 24, del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 34 del mismo condominio, AL OESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 520, Legajo 6-011, de fecha 24 de enero del 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 48302.- Valor comercial \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de agosto del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5794.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01151/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JAIME IVAN TOVAR CAZARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en lote 20, con el número oficial 39, de la calle Ramón Antonio Sampaño de la Villa Ramón Antonio Sampaño, de la manzana número 05, del Fraccionamiento Los Presidentes, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa metro cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 39, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ramón S. Sampaño, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5272, Legajo 3-106 de fecha 20/09/2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 161,33333 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5795.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00322/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de EDMUNDO DE LOS REYES FERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Elena, número 163-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 34 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 07, AL SUR: en 7.00 metros con calle Infanta Elena, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 33, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, (Primera), Número 7454, Legajo 150 de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como el número de Finca 83711 de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de agosto de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5796.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01044/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA "INFONAVIT", en contra de MA. ÁNGELA CORTINA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa No. 15, construida sobre el lote No. 28, de la manzana 18, en la calle Mar Mediterráneo, del Fraccionamiento Valle de Casa blanca, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 102.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 49.48 m2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote No. 13, AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Mar Mediterráneo, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote No. 27, AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote No. 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1 (Primera), Número 52290, Legajo 1046, de fecha siete de diciembre del dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,253.86 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5797.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1086/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", en contra de LEONARDO CASTELLANOS CASTELLANOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Torres de México, número 124, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 32 de la manzana 43, con superficie de terreno de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Torre de Cd. de México, AL SUR: en 600 metros con lote número 07, AL ESTE: en 16.50 metros con lote número 33, AL OESTE: en 16.50 metros con lote número 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 57087, Legajo 1142 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5798.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00040/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VIVIANO OLVERA SAAVEDRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Aleación Uno número 142, manzana 53, lote 24, del Fraccionamiento Villas la Esmeralda de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00 metros cuadrados y 34.86 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 23; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Aleación Uno; AL ORIENTE en 15.50 M.L., con Avenida la Joya; y AL PONIENTE en 15.50 M.L. con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y actualmente identificado ante el

Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 123633 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de C. VIVIANO OLVERA SAAVEDRA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 21,200.00 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5799.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del actual (2012), dictado en el Expediente Número 116/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocio del Pilar Rodríguez Arreola, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DE NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JAVIER TUEXI GÓMEZ Y ERIKA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en ubicado en calle Privada 2 de Abril, entre 22 y 23 Aldama y Mina, de esta ciudad, con una superficie de 240.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con calle Privada 2 de Abril; AL SUR en 15.00 metros con Dominga Jaramillo de Valero; AL ESTE en 16.00 metros con Haydee M. de Gómez; y AL OESTE en 16.00 metros con Julia Ernestina Montelongo; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en Finca 61743, del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$ 913,200.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día OCHO (8) DE OCTUBRE DEL ACTUAL (2012) A LAS ONCE HORAS 11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5800.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 281/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GUILLERMO VILLA SOLÍS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones, ubicado en calle Dentistas número 6820, lote 25, manzana 14, Fraccionamiento Solidaridad II, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 06; AL SUR en 8.00 metros con calle Dentistas; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 24 y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 26; y con un valor de \$ 214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5852.- Septiembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 964/2009, relativo al Juicio Especial

Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. representado por el LIC. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, en contra de MARÍA DE LA LUZ FUENTES MANCILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en predio urbano con casa habitación tipo UA-2 ubicada en calle 6 Ceros Guerrero y Bravo número 426, lote 4, manzana 4, de la colonia Obrera de esta ciudad con una superficie de 266.00 metros cuadrados de terreno y 146.00 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 metros lineales con lote número 3, AL SUR: en 19.00 metros lineales con lote 4, AL ESTE: en 14.00 metros lineales con calle Cinco Doble Cero, AL OESTE: en 14.00 metros lineales con lote 5, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy Instituto Registral y Catastral en el Estado, con los siguientes datos: Finca Número 30924 del municipio de ciudad Victoria Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5886.- Septiembre 19 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (09) nueve de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00350/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO, apoderado de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MA. ROSAURA HERNÁNDEZ DÍAZ Y EDUARDO GARROCHO GÓMEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), el cual se describe a continuación:

Finca Número 11264, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, departamento en condominio calle México, edificio, 119 departamento 5, tipo M-6, lote 32, manzana 17-A, Unidad Habitacional El Arenal superficie 62.62 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NOROESTE 8.10 metros con fachada principal hacia calle México; AL SURESTE 9.25 metros con fachada posterior; AL NORESTE 6.95 metros con fachada lateral hacia lote 29; AL SUROESTE 5.76 metros con pasillo comunal del edificio; AL SUROESTE 5.32 metros con departamento 6; arriba con loza de azotea; abajo con

departamento 3; indiviso del 16.66 %, propiedad del C. EDUARDO GARROCHO GÓMEZ.

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el (10%) diez por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el periódico oficial del estado, en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 28 de agosto del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

5939.- Septiembre 19, 25 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00217/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de FERMÍN ARTEAGA HERNÁNDEZ Y PATRICIA MONTES RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 12 (doce) de la Manzana número 1 (uno), con superficie de (108.55) ciento ocho punto cincuenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (16.70) dieciséis metros setenta centímetros con lote (11) once; AL SUR: (16.70) dieciséis metros setenta centímetros con lote (13) trece; AL ORIENTE: (6.50) seis metros cincuenta centímetros con lote (21) veintiuno; y AL PONIENTE: (6.50) seis metros cincuenta centímetros con Boulevard El Campanario Pte.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$ 114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5940.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto el dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00216/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ESQUIVEL RODRÍGUEZ y MA. DE JESÚS GÓMEZ ESQUIVEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 51 (cincuenta y uno) de la manzana 4 (cuatro), con superficie de (109.45) ciento nueve punto cuarenta cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (6.50) seis metros cincuenta centímetros con calle Río Grijalva; AL SUR: (6.50) seis metros cincuenta centímetros con lote (27) veintisiete y lote (26) veintiséis; AL ORIENTE: (16.70) dieciséis metros setenta centímetros con lote (50) cincuenta; y AL PONIENTE: (16.70) dieciséis metros setenta centímetros con lote (52) cincuenta y dos.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$ 148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5941.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. HORTENCIA CASTILLO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Tentación número 136, lote 19, manzana 6 colonia Nuevo Amanecer en Tampico, Tamaulipas, propiedad de: Hortencia Castillo Hortencia Castillo González, clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, tipo de construcción: casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 95% población: normal,

contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano:, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 5.00 m, con calle Tentación, AL SURESTE: en 15.00 m, con lote número 18; AL SUROESTE: en 5.00 m, con lote número 56; AL NOROESTE en 15.00 m. con lote número 20, área total. 75.00 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 29979.- Con un valor comercial de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (01) UNO DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, as mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5942.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00076/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra del Ciudadano Luis Ramos León, se ordenó sacar a remate en primera almoneda.

1).- Inmueble ubicado en la calle Brasília, número 14003, del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, perteneciente al lote 22, manzana 48, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con una superficie de una superficie de 110.500 m2 y una superficie construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:, en 6.50 metros, con la calle Brasília; AL SUR: en 6.50 metros con el lote número 44; AL ESTE: en 17.00 metros con la Avenida Milwaukee; y AL OESTE: en 17.00 metros con el lote número 21 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5943.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01100/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALFREDO MORENO Y ESTHELA HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Príncipe número 37, del Fraccionamiento "Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 5 de la manzana 40, con superficie de terreno de 0100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 mts con lote 22, AL SUR, en 5.94 mts con calle Puerto Príncipe, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 81713 Legajo 1635 de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 129,333. 33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5944.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00580/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VIRGINIA CHÁVEZ MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Elena, número 175-A, entre el 50% de los derechos de copropiedad de el lote 28, de la manzana 17, sobre el cual se encuentra construida y el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo dicho terreno tiene una superficie de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 13, AL SUR, en 7.00 mts con calle Infanta Elena, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 15.00 mts. Con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 40736, Legajo 815 de fecha 03 de noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,230.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$156,820.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5945.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00970/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA MARÍA MATA VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida del Niño número 8, del Fraccionamiento "Satélite" edificada sobre el lote 4 de la manzana 13, con superficie de terreno de 78.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 44, AL SUR, en 17.00 mts con lote 34, AL ESTE, en 4.60 mts con lote 114, AL OESTE, en 4.60 mts con Avenida del Niño.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 69238, Legajo 1385 de fecha 25 de enero de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5946.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00639/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA RUIZ CHIRINOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle La Casba número 106, del Fraccionamiento "Casa Blanca" edificada sobre el lote 16 de la manzana 07, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 56.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle La Casba, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2436, Legajo 3-049 de fecha 20 de marzo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5947.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 848/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SANDRA LUZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Guyana, número 114, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 06 de la manzana 21, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Guyana, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 63, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2444, Legajo 3-049 de fecha cuatro de junio de dos

mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 83409 de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, de este municipio.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5948.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00889/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARCELINO ACUÑA GUTIÉRREZ Y OTRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados, número 15-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 25 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 24, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67710, Legajo 1355, de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como en la Finca Número 83049 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5949.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil

doce, dictado dentro del Expediente Número 989/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CARLOS ZÚÑIGA CASTRO Y MARÍA E. HINOJOSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno marcado con el número Tipo-Dúplex, que consta de tres recámaras, sala-comedor, cocina, un baño y patio de servicio de la Unidad Habitacional "Puerto Rico", de esta ciudad, con superficie de (0105.85), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros con calle Viejo San Juan, AL SUR: en 5.94 metros con lote 4, AL ESTE: en 17.82 metros con lote 17, AL OESTE: en 17.82 metros con lotes 1, 2 y 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 86148, Legajo 1723, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como con el número de finca 83411 de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,322.53 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 53/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5950.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00143/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de ROSA MARINA GUERRA SORTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como lote número 20 (veinte) de la manzana 15 con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 936 de la calle Artículo 9 del Fraccionamiento "Los Toboganes" identificados bajo siguientes medidas: AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 19 (diecinueve); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 21 (veintiuno); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 9; AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle lote 55 (cincuenta y cinco).- El lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la calle Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123 (ciento veintitrés); AL ORIENTE: con la calle Artículo 9, AL PONIENTE con la calle Artículo 10.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5951.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00139/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de CESAR MARTÍNEZ CASTRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como lote número 49 (cuarenta y nueve) de la manzana 15 con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 923 de la calle Artículo 10 del Fraccionamiento "Los Toboganes" identificados bajo siguientes medidas. AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 50 (cincuenta); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 48 (cuarenta y ocho); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 26 (veintiséis); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 10.- El lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la calle Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123 (ciento veintitrés); AL ORIENTE: con la calle Artículo 9; AL PONIENTE con la calle Artículo 10.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5952.- Septiembre 25 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta (30) de Agosto del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ÁNGEL CHARLES ZÚÑIGA Y MA. IDOLINA TOVAR RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como calle Mar Ártico número 511, lote 24 manzana 22, Unidad Habitacional San Luisito superficie: 100.98 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 5.94 metros con lote 24, AL SUR 5.94 metros con calle Mar Ártico, AL ESTE 17.00 metros con lote 26, AL OESTE 17.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca N° 42070 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA CINCO (05) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5953.- Septiembre 25 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00791/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de ARMANDO AGUILAR GARCÍA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número 36 treinta y seis, manzana 7 siete del Condominio Mejillón, ubicado en la casa marcada con el número 103 ciento tres de la calle Andador Mejillón II, en el Conjunto Habitacional denominado

Pórticos de Miramar II (Miramópolis) en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 37.53 m2 (treinta y siete metros cincuenta y tres centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 55.16 m2 (cincuenta y cinco metros dieciséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE, 9.85 metros con vivienda número 35 del mismo condominio; AL SUR, en 5.60 metros con límite del propio condominio; y AL OESTE, en 9.85 metros con vivienda número 37 del mismo condominio. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15043, Legajo 301, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de marzo de dos mil.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal y Juzgados del Ramo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tamaulipas, a 03 de septiembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5954.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de septiembre de 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 725/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA GUERRERO ESTRADA, denunciado por ALMA DELIA PEÑA GUERRERO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5955.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 de agosto del año

2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADRIANA MORALES DÁVILA quien falleció el 21 veintiuno de enero del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE HUMBERTO MONROY LOMELI, apoderado de FERNANDO JOSÉ GARCÍA MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 30 agosto 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5956.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITA FLORES ARENAS, quien falleció el día veintitrés de agosto del dos mil cinco, a la edad de 77 años, estado civil soltera, nombre de sus padres Refugio Flores Carrizales y Ma. de Jesús Arenas Abrego, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Niños Héroes número 342, colonia Barrera en esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano ESTEBAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5957.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA HERRERA DEL CASTILLO, quien falleció el día (16) dieciséis de marzo del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00862/2012, denunciado por la C. MARÍA JESÚS CONCEPCIÓN GARCÍA LORENZO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de

comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (28) veintiocho días del mes de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5958.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS GUERRERO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. DIANA PATRICIA GUERRERO AMIEVA, bajo el Número 929/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de septiembre del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5959.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de agosto de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 726/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS PEÑA RODRÍGUEZ Y TOMASA GARZA HERNÁNDEZ, denunciado por OSCAR OMAR PEÑA GARZA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5960.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce ordenó la radicación del

Expediente Número 01027/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GUZMÁN TORRES, denunciado por la C. ANDREA CARCINI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5961.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece (13) de julio del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 697/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUAL ZAMORA FERNÁNDEZ, denunciado por la C. AIDÉ PÉREZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al Norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5962.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ ÁVILA ARIAS DE GARCÍA denunciado por el C. J. JESÚS GARCÍA ÁVILA bajo el Número 938/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5963.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01236/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LICON ORTEGA, denunciado por ANGÉLICA MARÍA LINCON GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5964.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRESCENCIA OVIEDO, Y/O CRESCENCIA OVIEDO FERRETIZ, Y/O CRESCENCIA OVIEDO VIUDA DE CRUZ, Y/O CRESCENCIA ÓVIDO DE CRUZ, quien falleció el 25 veinticinco de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho dieciocho de octubre del 2000 dos mil, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. TERESA CRUZ OVIEDO Y RAFAEL CRUZ OVIEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5965.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ESTEBAN ROSAS TORRES, quien falleció el día (24) veinticuatro de marzo del año dos mil once (2011), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00948/2012,

denunciado por la C. TERESA DE JESÚS ARTEAGA MENDOZA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5966.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de Agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO VIDAL BALBOA, denunciado por PATRICIA NORA ORTIZ ARMENTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5967.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01196/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL TREVIÑO CEDILLO, denunciado por LUZ MARÍA TREVIÑO GARCÍA Y ELVA GRACIELA TREVIÑO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5968.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. MICAELA SEGURA RAMÍREZ Y LUIS GONZALO TICANTE BANDA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01552/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MICAELA SEGURA RAMÍREZ Y LUIS GONZALO TICANTE BANDA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Clausula Octava, a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Otorgamiento de Crédito en la Clausula Única del Apartado de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C.- El pago de 65.2900 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal para el año 2010, según consta en el estado de cuenta al día 25 de noviembre 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 118,731.69 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 69/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Primera en el Capitulo de Otorgamiento de Crédito, misma que a la fecha 25 de noviembre de 2011 corresponden a 4.0890 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$ 7,435.96 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción: en su Clausula Tercera Inciso 3, en el Capitulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se

demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados MICAELA SEGURA RAMÍREZ Y LUIS GONZALO TICANTE BANDA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5969.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JORGE MALDONADO SANTIAGO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de marzo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00329/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del JORGE MALDONADO SANTIAGO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima, a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Clausula Vigésima Quinta, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C.- El pago de 148.2880 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el Estado de cuenta al día 08 de febrero de 2012, que corresponde a la cantidad de \$ 269,665.88 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión, Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Novena en el Capítulo de

Otorgamiento de Crédito Simple y Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 08 de febrero de 2012 corresponden a 21.3770 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$ 38,874.67 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción: en su Cláusula Decima Primera en el Capítulo de Contrato de Apertura de Crédito Simple, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha primero de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5970.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MANUEL ANTONIO TORRES CÓRDOVA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de marzo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00316/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MANUEL ANTONIO TORRES CÓRDOVA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y del constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Primera, a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro

mandante, C.- El pago de 136.3640 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 08 de febrero de 2012, que corresponde a la cantidad de \$ 247,981.75 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Primera en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito, misma que a la fecha 08 de febrero de 2012 corresponden a 15.8350 Veces el Salario Mínimo mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$ 28,796.39 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorias no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción: en su Clausula Decima Segunda en el Capítulo de Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha primero de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5971.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ROBERTO ORTIZ GARCÍA,
HORTENCIA PALACIOS GARCÍA Y
MARÍA DEL CARMEN ORTIZ GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2011 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. ROBERTO SÁNCHEZ PEREZEN contra de los C.C. ROBERTO ORTIZ GARCÍA, HORTENCIA PALACIOS GARCÍA Y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ GARCÍA, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, se ordeno emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1).- El otorgamiento y firma de la Escritura Privada respecto al predio urbano ubicado en Privada Azucarera número 92, de la colonia Guadalupe Victoria en la ciudad Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 125 m2.

2).- En caso de negativa del demandado o demandados a firmar la escritura privada respecto del inmueble descrito en líneas anteriores firma el Juez de Primera Instancia que corresponda en su rebeldía con la finalidad de dar cumplimiento y agilidad al procedimiento en la etapa correspondiente se exhibe el contrato de compraventa.

3).- En caso de oposición se condene al pago de gastos y costas que se origine con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tams., a 06 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5972.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C BENITO AGUIRRE REGINO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular anterior del Juzgado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil once, quien en la actualidad lo es la C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, ordenó la radicación del Expediente Número 1321/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- Disolución del vínculo matrimonial que lo une al C. BENITO AGUIRRE REGINO, B).- Pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5973.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. VÍCTOR HUGO AGUIRRE BORREGO Y
JULIA ISABEL VILLARREAL ARELLANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de Julio del año en curso, radicó el Expediente Número 748/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERA BBVA BANCOMER; y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente caso, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR HUGO AGUIRRE BORREGO Y JULIA ISABEL VILLARREAL ARELLANO por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de agosto del actual, que se publicará por TRES consecutivas en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales, se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5974.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil doce, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 542/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL MORA CAMPOS, en contra de la C. TERESA APOLONIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor, circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado convocando a la C. TERESA

APOLONIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5975.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 22 de junio del 2012

A LA C. FRANCISCA VICENTE VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil once, ordena la radicación del Expediente Número 356/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TEODORO NICOLÁS FRAGOSO TAPIA, EN CONTRA DE LA C. FRANCISCA VICENTE VÁZQUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5976.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUAN JOSÉ DÍAZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00856/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, y en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del ciudadano JUAN JOSÉ DÍAZ, ordenándose en fecha veintitrés de mayo del dos mil doce, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 06 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5977.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. GRACIELA MORENO MOSQUEDA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. VÍCTOR CALDERÓN ADAME, en contra de la C. MA. GRACIELA MORENO MOSQUEDA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial con la ahora demandada;

B).- Que por sentencia firme se declare la disolución de la sociedad conyugal, nacida del vínculo celebrado con la C. MA. GRACIELA MORENO MOSQUEDA; y

C).-El pago de Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. GRACIELA MORENO MOSQUEDA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de septiembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5978.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 0656/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. JORGE ALBERTO TORRES GUARDADO, del inmueble constituido por la demasía de 181.50 metros cuadrados del predio urbano constituido por el solar número 5 (cinco) de la manzana 6(seis) con una superficie de aproximadamente 181.50 metros cuadrados de la colonia reforma del municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.07 metros con calle lote 6; AL SUR: en 6.67 metros con calle Reforma; AL SUR: en 10.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 23.90 metros con Canal Pluvial; AL OESTE: en 4.15

metros con calle San Luis; AL OESTE: en 19.75 metros con propiedad privada.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 20 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5979.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

J. JESÚS SILVA
PRESENTE:

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 885/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de usted, ordenándose en fecha veintisiete de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 30 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5980.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA CHÁVEZ
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 06/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de usted, ordenándose en fecha veintisiete de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma

ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 30 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5981.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARICELA WONG CORTEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 696/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARICELA WONG CORTEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5982.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JAVIER LIMÓN VARGAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 697/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JAVIER LIMÓN VARGAS por medio de Edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5983.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARICELA FÉLIX MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 685/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARICELA FÉLIX MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deber señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5984.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PEÑA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 282/2011, relativo al Juicio Reivindicatorio, promovido por la Ciudadana ANITA CASTRO JUÁREZ, en contra de la Ciudadana ROSALINA CARRERAS ROMERO, se dictaron los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito suscrito por la C. ROSALINDA CARRERA ROMERO.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a siete de diciembre del dos mil once.- Por recibido el escrito que suscribe la C. ROSALINDA CARRERA ROMERO con el carácter acreditado en autos, y analizado que fue el mismo, téngasele con el mismo haciendo

las manifestaciones que vierte en su ocurso de mérito, dando con lo anterior, cumplimiento a la prevención que se le realizará mediante el proveído visible a foja (82) por tal razón se da vista de nueva cuenta de los escritos recibidos los días uno y dos de diciembre del dos mil once, y con los mismos se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda interpuesta en su contra, haciendo para el caso, las manifestaciones que en el mismo refiere, así como oponiendo las excepciones y defensas que cita en su ocurso de mérito, por tanto, con la copia simple del escrito contestatario dése vista a la parte contraria, a fin de que dentro del término de tres días manifieste lo de su derecho.- Así mismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el ubicado en Carretera a Reynosa 510 quinientos diez, colonia Ampliación Barrera, entre las calles Carlos A. Carrillo y el Arroyo el Buey, de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, autorizando para tal fin al C. Licenciado Raúl Omar Gómez Gutiérrez, a quien nombra su asesor jurídico, con todas las facultades que señalan los numerales 52 y 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Por otra parte, téngase a la compareciente C. ROSALINDA CARRERA ROMERO, demandando en Vía de Reconvención, Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad e Ineficacia Jurídica de la Escritura Pública Número 9833 nueve mil ochocientos treinta y tres, Prescripción Positiva y Cancelación de Inscripción, en el presente Juicio, Anita Castro Juárez, María Cristina Ramírez Peña, María Guadalupe Castro Juárez y Licenciado Raúl Enrique Padilla García, de quien reclama las prestaciones que identifica en su ocurso de mérito con las fracciones A), B), C), y D), basándose para ello los hechos y consideraciones que estima aplicables al caso, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 247, 248, 470 al 473, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la Reconvención a Trámite, por lo que, con las copias simples del escrito de cuenta y sus anexos, debidamente, requisitadas por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrasele, traslado a la parte contraria, Anita Castro Juárez, María Cristina Ramírez Peña, María Guadalupe Castro Juárez y Licenciado Raúl Enrique Padilla García, a fin de que en el término de diez días, produzca su contestación si a sus intereses conviene, debiendo practicarse la notificación del presente proveído, en el domicilio que señala la compareciente, y en virtud de que la demandada María Cristina Ramírez Peña, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, en consecuencia, gírese atento Exhorto con las constancias necesarias al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, con Residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal lleve a cabo el emplazamiento de mérito y haga del conocimiento al C. María Cristina Ramírez Peña, que el término concedido para dar contestación a la demanda se aumentará en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia que exista entre su domicilio y el de este Juzgado, así mismo prevéngasele a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal que se ordenen, se le harán por medio de cédula que para el efecto se fije en los estrados del Juzgado, lo anterior atento a lo dispuesto por los artículos 60 y 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento, además, en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 36, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 258, 269, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. Anita Castro Juárez, María Cristina Ramírez Peña, María Guadalupe Castro Juárez y Licenciado Raúl Enrique Padilla García, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos, habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por la Ciudadana Anita Castro Juárez.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticinco de junio de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por la Ciudadana Anita Castro Juárez, quién comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocurso de mérito, y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, desprendiéndose con lo anterior que no fue localizado el domicilio de la Ciudadana María Cristina Ramírez Peña y como lo solicita; practíquese la orden de Notificación Personal a la precitada demandada por reconvención, respecto del auto de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica.- En la ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a tres de julio del dos mil doce.- Vistos los autos que integran el presente Juicio, en particular el proveído de fecha veinticinco de junio del dos mil doce, observándose que el auto a que se hace referencia en el mismo, no corresponde al que debe notificarse por medio de edicto, en tal razón, y para no causar perjuicio a las partes, se hace la aclaración, que el proveído de fecha siete de diciembre del dos mil once, visible a fojas 88 y 89 de autos, deberá de notificarse a la Ciudadana María Cristina Ramírez Peña, mediante edicto, tal y como se encuentra ordenado en el auto que antecede antes mencionado, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda interpuesta en su contra, en tal razón, el presente auto es complementario al proveído ya citado, en tal virtud, agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica.- En la Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a nueve de julio del dos mil doce.- Vistos los autos que integran el presente Juicio, en particular el edicto visible a fojas 278 y 279 de autos, del que se observa que el nombre y apellido paterno de la demandada se anotaron incorrectos, de igual manera se advierte que el primer auto inserto en dicho edicto, correspondiente a la contestación del presente asunto,

también se anotó el nombre y primer apellido de la parte demandada de manera incorrecta, y a fin de no causar perjuicio a las partes, se hace la aclaración, de que el nombre y apellido paterno de la parte demandada es ROSALINA CARRERAS ROMERO, en consecuencia expídase de nueva cuenta el edicto ordenado en autos, con la aclaración aquí hecha, siendo el presente auto complementario del siete de diciembre del dos mil once, y a los del veinticinco de junio y tres de julio del dos mil doce.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 40, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primero Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rúbrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los estrados del Juzgado, para que en el término no de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conteste a la demanda interpuesta en su contra.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 10 de julio del dos mil doce.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5985.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DAVID TIBERIO DUARTE CANO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por la C. LIZBETH ALEJANDRA SALOMÓN ALEJANDRE, en contra del C. DAVID TIBERIO DUARTE CANO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad y custodia del menor ALEJANDRO DUARTE SALOMÓN, a favor de la promovente SRA. LIZBETH ALEJANDRA SALOMÓN ALEJANDRE, basada en las causales previstas por el artículo 414 fracción III y fracción V del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, relativas al abandono de sus deberes como padre, que pueden comprometer la salud, seguridad o la moralidad de los hijos, aun cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción de la Ley Penal; así como por el abandono ocasional o negligencia que ponga en peligro su inseguridad física o su salud, cualquiera que sea la edad del menor, si esta circunstancia se prolonga hasta por tres meses.

B).- El pago de todas y cada una de las cantidades que resulten por concepto de daño moral o perjuicios que haya sufrido el menor ALEJANDRO DUARTE SALOMÓN, a Juicio de peritos, originados por su incumplimiento de la obligación alimentaria.

C).- El de los gastos y costas que se origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

5986.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DAVID TIBERIO DUARTE CANO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año en dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. LIZBETH ALEJANDRA SALOMÓN ALEJANDRE, en contra del C. DAVID TIBERIO DUARTE CANO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La fijación definitiva de una pensión alimenticia a favor de nuestro menor hijo ALEJANDRO DUARTE SALOMÓN, consistente en el 50% por ciento, con cargo a su salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que llegara a percibir en algún centro de trabajo o en su defecto a través de gravamen en algún bien o bienes que aparezcan a nombre del demandado por el importe de cinco días de Salario Mínimo Diario, vigente en la Zona Geográfica "B" a razón de \$ 58.13 (cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.).

B) El aseguramiento de dicha pensión mediante embargo respectivo y comunicación del mismo que se le haga al demandado el SR. DAVID TIBERIO DUARTE CANO, a cargo de su salario y demás prestaciones, para el caso de estar laborando para una empresa o negociación.

C).- El de los gastos y costas que se origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de junio del año 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5987.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

GLORIA SUAREZ NARVÁEZ Y/O EN SU CASO EL REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GLORIA SUAREZ NARVÁEZ

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha quince de mayo del dos mil siete, radico el Expediente Número 429/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Llanes López representante legal de PREVISIONES PLANEADAS ALTAMIRA S.A. DE C.V. en contra de ARMANDO JOSÉ ÁLVAREZ SUAREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- La declaración de propiedad por la prescripción positiva a favor de la empresa que representó PREVISIONES PLANEADAS ALTAMIRA S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble ubicado en calle Altamira número 409 Poniente de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 337.61 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 10.60 metros con fracción del mismo solar 367, AL SUR en 10.60 metros con calle Altamira, AL ESTE en 31.85 metros con el solar 375 AL OESTE en 31.85 con fracción del mismo solar 376.- Así también como de la construcción en el existente usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo en cuanto de hecho y de derecho pudiera corresponderle, así como las prestaciones precisadas en los incisos, b, II), a), b), c), .- Y mediante auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a GLORIA SUAREZ NARVÁEZ y/o en su caso el representante legal o albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA SUAREZ NARVÁEZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas agosto 29 del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5988.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ESTHER PEDRAZA BARRIENTOS.

Por auto de fecha nueve de mayo del presente año, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 334/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra por BALDEMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- El otorgamiento de la firma de Escritura Pública ante Notario Público a favor del suscrito BALDEMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ o a nombre de la persona que el

suscrito designe, respecto del bien inmueble ubicado en la calle José de Escandón número 343 de la Colonia Voluntad y Trabajo de esta ciudad, con una superficie de 160.00 m2 siendo el lote 43 de la manzana 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 125949, Legajo 2519 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 22 de octubre de 1996; b).- El pago, de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5989.- Septiembre 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A. en contra de FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS Y CONSUELO BEATRIZ GAITÁN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro y Sándalo esquina número 108 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad edificada sobre el lote 1 de la manzana 14, con superficie de 118.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote 2, manzana 14, AL SUR, en 8.00 mts, con calle Almendro, AL ORIENTE, en 15.16 mts con calle Sándalo, AL PONIENTE, en 14.50 mts con fracción del mismo lote 1, manzana 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2489, Legajo 50, de fecha 12 de febrero de 1988 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con Finca Número 61650.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, con rebaja del 20% por ciento, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5990.- Septiembre 25, 27 y Octubre 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. CARMEN ROSALES MARTÍNEZ Y
ELDA MORENO MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de marzo de dos mil once.- Vista de nueva cuenta la presente Causa Penal Número 490/2003 que se instruye en contra de JUAN SILVESTRE MENDOZA JARAMILLO por el delito de Homicidio, sí como visto el cuadernillo formado con motivo del Amparo Directo promovido por el referido sentenciado, y como se desprende de todo lo actuado en dicho cuadernillo, éste Órgano Jurisdiccional, apegándose a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, agotó todos los medios a su alcance y tomando todas las medidas pertinentes con objeto de investigar el paradero y lugar de residencia de las tercero perjudicado CARMEN ROSALES MARTÍNEZ Y ELDA MORENO MARTÍNEZ, sin lograr el objetivo, que es el emplazarle al Juicio de amparo en que se actúa a las citadas ROSALES MARTÍNEZ Y MORENO MARTÍNEZ; por tanto, con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, al agotarse los medios al alcance de este Tribunal para indagar el domicilio de las tercero perjudicado de merito y ante la imposibilidad de lograr ese objetivo; con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente por disposición expresa del artículo 2º de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a las tercero perjudicado CARMEN ROSALES MARTÍNEZ Y ELDA MORENO MARTÍNEZ, por TRES VECES, de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al tercero perjudicado que cuenta con un término de treinta días para que si lo estima pertinente, ocurra directamente a Juicio, así mismo infórmeles a las tercero perjudicado que las copias de la demanda de amparo quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Por otro lado, con objeto de dar cumplimiento a lo antes ordenado, requiérase al quejoso JUAN SILVESTRE MENDOZA JARAMILLO, ya sea por sí mismo o por conducto de su autorizado en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, para que en el improrrogable término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, comparezca ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal, con objeto de recibir los edictos correspondientes para su publicación; en el entendido que una vez que se haya realizado la reseñada publicación, deberá presentar ante este Órgano Jurisdiccional las constancias que acrediten la orden de publicación de los edictos mencionados, por tres veces consecutivas.- Notifíquese personalmente al tercero perjudicado HONORATO JACINTO MENDOZA, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada NANCY DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien en forma legal actúa con la Ciudadana Licenciada América Nieto Vela, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles.- Conste.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AMÉRICA NIETO VELA.- Rúbrica.

5991.- Septiembre 25, Octubre 2 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del

Expediente Número 00274/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum), promovidas por la C. VIRGINIA MARGARITA CADENA HERNÁNDEZ, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (21) veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha diecisiete de agosto del año en curso escrito y documentos anexos téngase a la C. VIRGINIA MARGARITA CADENA HERNÁNDEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00274/2012.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes: AL NORTE, con la C. ELISA VÁZQUEZ PUENTE DE SERNA, quien puede ser notificada en calle Leona Vicario 409 Norte de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad entre las calles Altamira y Moctezuma; AL ESTE, con el C. Ulises Vargas Arizavalo, quien tiene su domicilio en la calle Misión de Tres Palacios número 3000 del Fraccionamiento Las Misiones de esta ciudad y; AL OESTE, con el C. José Eulogio Chávez López, quien tiene su domicilio en la calle Altamira 903 Poniente de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad entre las calles Leona Vicario y Guillermo Prieto; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer consta el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez número 600 Oriente, departamento tres entre las calles Guayalejo y Monterrey, Código Postal 89800 de la Zona Centro de esta ciudad y designando como asesor jurídico en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor al C. Licenciado Julio Alfonso Salazar de los Reyes.- Notifíquese personalmente a los colindantes, Elisa Vázquez Puente de Serna, Ulises Vargas Arizavalo, José Eulogio Chávez López, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón

Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00274/2012.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5992.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 0834/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. OLGA CECILIA GAMBOA GRACIA, a fin de acreditar el dominio de un bien inmueble con una superficie de 8-05-00 has que se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 200.00 metros con propiedad de Jesús Morales Benavides; AL SUR: en 200.00 metros con, propiedad de Sostenes Boones Falcón, AL ESTE: en 402.50 metros con propiedad de Jesús Morales Benavides, AL OESTE: en 402.50 metros con propiedad de Eloy José Peña García.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario el mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5993.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00055/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum), promovido por JERÓNIMO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano ubicado en la colonia primero de mayo de esta ciudad, compuesto de una superficie total de 225.00 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M.L. con Mayra de León; AL SUR: 10.00 M.L. con And. Esteban Vaca Calderón, AL ESTE: 22.50 M.L. con Juan Córdova; AL OESTE: 22.50 M.L. con Antonia Silva, controlado con la Clave Catastral 3901-07-048-010; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5994.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00054/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum) promovido por HERLINDA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Xicoténcatl Tamaulipas compuesto de una superficie total de 1-94-66.00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 136.78 metros lineales con Ejido Francisco Castellanos; AL SE: 241.02 metros lineales con canal lateral 014; AL OESTE: 223.00 metros lineales con Dren Xicoténcatl controlado con la Clave Catastral 39-09-0915, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5995.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00052/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum), promovido por HERLINDA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 3-12-85.00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 199.65 metros lineales con Ejido Francisco Castellanos; AL SUR: 119.63; 165.01 y 19.64 metros lineales con Camino a Barretas; AL ESTE: 229.75 metros lineales con Dren Xicoténcatl; AL OESTE: 73.89 metros lineales con Ejido Benito Juárez; controlado con la Clave Catastral 39-09-0913, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5996.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00053/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por HERLINDA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 2-46-51.00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 246.34 metros lineales con Camino a Barretas; AL SUR: 209.85 metros lineales con Dren Xicoténcatl; AL OESTE: 271.40 metros lineales con Ejido Benito Juárez; controlado con la Clave Catastral 39-09-0916,, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5997.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00059/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por JOEL ROQUE RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano, con superficie de 751.50 metros cuadrados, ubicado en calle Vicente Guerrero, entre Porfirio Díaz y Pedro José Méndez, zona centro del municipio de Ocampo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 42.00 metros, con varios propietarios; AL SUR en 42.00 metros, con Jesús León; AL ESTE en 17.89 metros con Martiniano Alvarado y AL OESTE en 17.89 metros con calle Vicente Guerrero, controlado con la Clave Catastral 28-01-01-142-016; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5998.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00380/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. RAÚL QUIROZ IZAGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Botadero número 118, lote 23, manzana 15, Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 126364 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$161,500.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 107,666.66 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,533.33 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6082.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de julio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00496/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ÁNGEL CECILIO VÁZQUEZ VENCES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de

la demandada ubicado en manzana 69, lote 57, calle Prolongación Gladiola, número 374, Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 2850, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 87,333.33 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,466.66 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6083.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00264/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JUAN DOMINGO CEPEDA SANTIAGO Y JULIA URIBE SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Santa Cecilia, número 3576, lote 14, manzana 15, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con lote 39.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 10711, Legajo 2-215, de fecha 31/05/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JUAN DOMINGO CEPEDA SANTIAGO Y JULIA URIBE SÁNCHEZ para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se

fijaron en la cantidad de \$ 210,000.00, (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6084.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano LICENCIADO RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del expediente número 0026512011, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SANTIAGO MONTEJO NARVÁES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 46, lote 19, calle Prolongación Gladiola, número 402, Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 126398, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2012.- El
C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ
IBARRA.- Rúbrica.

6085.- Septiembre 25 y Octubre 4.-1v2.

COPIA